



# Memorias del Foro Nacional de Poderes Judiciales: Buenas prácticas en materia de igualdad de género

# INTRODUCCIÓN



Ilustración 1 Mesa Inaugural integrada por la Ministra Margarita Luna Ramos, el Magistrado Armando Maitret, la Magistrada Janine Otálora, Ana Pecova y Jerome Pousselquie

**El Foro Nacional de Poderes Judiciales, buenas prácticas en materia de igualdad de género**, se celebró el día 22 de noviembre de 2018 en la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la finalidad de dar a conocer los resultados del proyecto “Ciudadanizando la Justicia: un modelo de acompañamiento a Tribunales en tres entidades federativas de la República Mexicana” (2017- 2018), cuyo objetivo fue favorecer la transversalidad de la perspectiva de género en la cultura institucional y jurisdiccional del Poder Judicial de Tlaxcala, Oaxaca y Ciudad de México.

El foro se diseñó para crear un espacio de intercambio de ideas, crear alianzas y generar plataformas para seguir construyendo la transformación hacia la cultura de la igualdad en el Poder Judicial.

**Al Foro asistieron personas juzgadoras que han colaborado con EQUIS y que están comprometidas con la transformación de la cultura judicial a favor de la igualdad y la transparencia.**

Para su implementación, el proyecto consideró diversas estrategias: a) Diagnóstico: se obtuvo una radiografía institucional en materia de igualdad; b) Dotar de herramientas teóricas y prácticas al personal jurisdiccional en la aplicación de la perspectiva de género (PEG) y el enfoque de derechos humanos (EDH); c) Instalar capacidades en la Unidad de Género para incrementar el impacto de sus actividades en la incorporación de la PEG; d) Construcción de alianzas e instalación de capacidades en Sociedad civil para analizar sentencias con perspectiva de género de los tribunales participantes; e) Generar un diálogo con organizaciones de la sociedad civil para desarrollar líneas de colaboración que fortalezcan la justicia estatal.

# MESA INAUGURAL



Las y los participantes de la mesa inaugural coincidieron en la importancia de incorporar, de manera integral, la perspectiva de género a las labores del Poder Judicial, así como en reconocer y atender las desigualdades estructurales a las se enfrentan las mujeres, y que muchas veces impactan en el desarrollo de la carrera judicial.

Equis diseñó un programa innovador de acompañamiento y debe ser replicado en todo el poder judicial.

La presencia de las organizaciones de la sociedad civil aporta experiencia, conocimiento y recursos que han permitido la participación y aceptación del poder judicial para incorporar la perspectiva de género. La participación en mejorar las prácticas, inciden en mejorar la impartición de justicia con perspectiva de género.

**Ministra Margarita Luna Ramos**

Es importante reflexionar respecto al mandato de igualdad generado en las sentencias. Sin embargo, no es posible sin hacer una deconstrucción de la forma en como valoramos en términos económicos y sociales las labores de cuidado. No podemos garantizar que las mujeres se desarrollen libremente en la judicatura y en la política sin reconocer de forma curricular las funciones del hogar.

La recomendación 26 del Comité de la CEDAW reconoce que los factores que impiden que las mujeres accedan a la vida pública es que los hombres no participan en la organización de hogar.

**Ministra Janine Otálora**

Gracias a la implementación de este proyecto, se creó un diálogo en la sociedad civil y el poder judicial. Uno de los resultados más importantes, es la creación de una auditoría social por medio de la cual se monitorea al Poder Judicial para garantizar la igualdad en el acceso a la justicia

**Ana Pecova, directora de EQUIS**

# PRESENTACIÓN



## PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROYECTO

La presentación de los resultados del proyecto estuvo a cargo de Artemisa Cabrera, Oficial de Proyecto Sr, quien presentó algunos de los principales hallazgos del diagnóstico realizado a tribunales, entre ellos:

**1** Las mujeres con cargos administrativos en el poder judicial, son quienes reportan mayor discriminación y acoso; por su parte los hombres con cargos administrativos (choferes, diligencieros, etc.) reportan mayor incidencia en malos tratos, gritos, cambios repentinos de adscripción, etc.

**2** En los Tribunales de Oaxaca y Tlaxcala, el estereotipo que más persiste entre el personal está vinculado a la violencia que viven las mujeres indígenas por el hecho de pertenecer a una cultura más “primitiva” y a la idea de que las parejas del mismo sexo no deberían adoptar niños.

**3** En materia jurisdiccional, se detectó que juezas y jueces desconocen la jurisprudencia para juzgar con perspectiva de género (la cual es obligatoria desde 2014), así como la dificultad para interpretar la ley a la luz de los derechos humanos (para juzgar, se basan regularmente en los códigos adjetivos y sustantivos).

# DIÁLOGO ABIERTO



## MESA 1: PRESIDENTES DE PODERES JUDICIALES Y PERSONAS CLAVE EN LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE

El tema de la mesa fue la institucionalización de la Perspectiva de Género y Justicia Abierta como mecanismo para garantizar los derechos de acceso a la justicia. La dinámica se desarrolló planteando la siguiente pregunta detonadora por parte de Ana Pecova, directora de EQUIS quien moderó la mesa:

**¿Cuáles consideran que han sido los principales desafíos para la institucionalización de la perspectiva de género?**

El tema del presupuesto fue recurrente en esta mesa. Sobre todo porque, se reconoció que, si se reduce el presupuesto, va a ser más difícil implementar la perspectiva de género por falta de recursos.

Se planteó que, a pesar de que existen programas de capacitación, no hay mecanismos de seguimiento y monitoreo que permitan evaluar y conocer su impacto en el trabajo de las personas que juzgan.

Asimismo, se desconoce cómo las carreras judiciales favorecen la igualdad de oportunidades laborales.

# DIÁLOGO ABIERTO

MESA 1: PRESIDENTES DE PODERES JUDICIALES Y PERSONAS CLAVE



{ Se destacó que toda reforma al Poder Judicial debe acompañarse de un diálogo abierto con sociedad civil y de diagnósticos claros, pues así se podrán establecer estrategias acordes a las exigencias de justicia de la sociedad.

Se sugirió analizar las cifras del INEGI sobre justicia y generar espacio de diálogo entre el Poder Judicial, el INEGI y la sociedad civil.

Respecto al tema de justicia abierta, se dijo que las sentencias se tienen que comunicar, pero con un lenguaje sencillo y extensión simplificada.

Se abordó el tema de justicia abierta, se dijo que las sentencias se tienen que comunicar, pero con un lenguaje sencillo y extensión simplificada.



# DIÁLOGO ABIERTO



## MESA 3: TITULARES DE UNIDADES DE GÉNERO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA PEG.

El tema de la mesa de diálogo fue mejorar las relaciones laborales y crear una cultura libre de violencia de género en el personal del Poder Judicial.

La dinámica se desarrolló planteando la siguiente pregunta detonadora por parte de Adriana Ortega, moderadora de la mesa:

### ¿Cuáles son las estrategias que se tendrían que implementar para el fortalecimiento de las Unidades de Género?

Se crearon alianzas para compartir una metodología de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para realizar análisis de casos con perspectiva de género.

Se tiene que crear un piso conceptual común para todas. Esto con la finalidad de entender conceptos como institucionalización, transversalización, género, perspectiva de género, entre otros conceptos.

# CONCLUSIONES



## ESTRUCTURA

Un poder judicial sin perspectiva de género no cuestiona la utilización del poder que ejerce sobre sus integrantes; no reconoce la violencia ni la exclusión que sufren las personas. Estas malas prácticas se reproducen en las estructuras y resoluciones judiciales.

Un poder judicial con perspectiva de género trasciende más allá que solo un discurso político, es decir, se pone en práctica en la vida institucional. Se reinventan las estructuras tradicionales del poder y, por tanto, las relaciones transitan de ser autoritarias a horizontales.

## DESIGNACIONES

En un poder judicial sin perspectiva de género, las designaciones judiciales se aplican con base en las relaciones de compadrazgo.

En un poder judicial con perspectiva de género, las designaciones se realizan con base en los derechos humanos como eje rector. Se generan procesos de acción afirmativa para remover los obstáculos que impiden a las mujeres acceder a puestos de toma de decisiones.

## CIUDADANIZACIÓN

Un Poder Judicial sin perspectiva de género no crea espacios para el diálogo, no rinde cuentas y no difunde sus sentencias. El Poder Judicial sin perspectiva de género sigue dictando sentencias discriminatorias y estigmatizantes.

Un Poder Judicial con perspectiva de género es sensible a ver, escuchar y dialogar con la ciudadanía, rinde cuentas y difunde sus sentencias. Por medio de este ejercicio, el Poder Judicial, mejora su trabajo en la impartición de justicia y corrige sus malas prácticas.

Los procesos de ciudadanía de la justicia implican una impartición de justicia libre de discriminación. En la que también exista un cambio de perspectiva, en la que el Poder Judicial legitime ante la ciudadanía. Esta legitimación genera nuevos canales y formas de comunicación, en los que la ciudadanía con base en los derechos humanos y la perspectiva de género, ayuda al Poder Judicial a renovarse y lo acompaña en la creación de cambios institucionales, ejercicio del poder e impartición de justicia.

**En esta sección presentamos un análisis comparativo entre un poder judicial que, en efecto, ha logrado incorporar la perspectiva de género, y aquél que no lo ha hecho.**

# PRESENTACIÓN

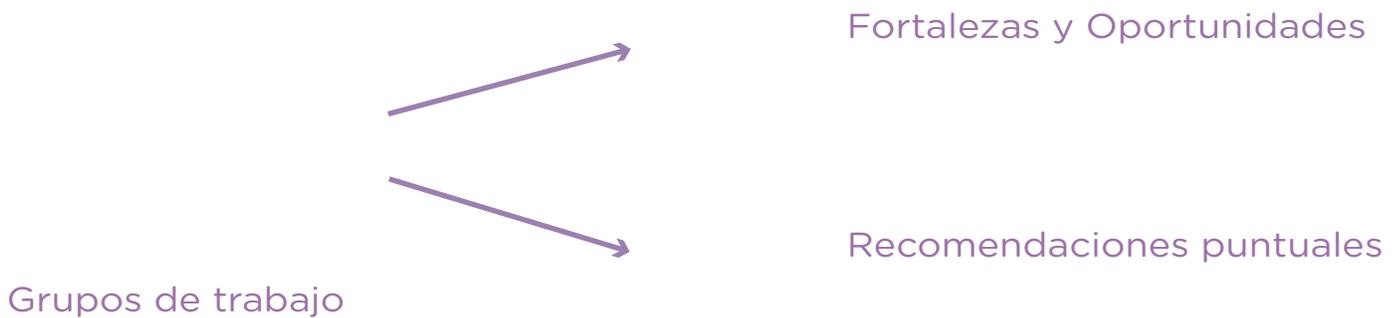


A lo largo del proyecto, se impartieron más de 120 horas de capacitación a más de 120 personas juzgadoras; este proceso de formación fue evaluado y obtuvo resultados satisfactorios, ya que, se detectó un aumento en la curva de enseñanza-aprendizaje y una mejora en las sentencias de algunos de las y los jueces capacitados.

120 Juzgadores

120 Horas de capacitación

Respecto a la transversalización de la igualdad de género, se crearon grupos de trabajo inter-áreas del poder judicial, mediante los cuales se revisaron los planes anuales de trabajo, se detectaron las oportunidades y fortalezas de los mismos, y sirvieron para incorporar recomendaciones puntuales realizadas por Equis derivadas del diagnóstico.



Otro resultado a destacar fue la creación del protocolo para prevenir y atender la discriminación en espacio laboral.

Finalmente, Artemisa Cabrera puntualizó que uno de los principales logros del proyecto consistió en haber establecido puentes de diálogo entre OSC y poder judicial, y en la conformación de la Red por la Ciudadanización de la Justicia, con la finalidad de auditar al poder judicial a través del análisis de sentencias -la Red, hasta ahora, ha analizado 144 sentencias-.

# DIÁLOGO ABIERTO



## MESA 2. DIALOGO ENTRE PERSONAS JUZGADORAS ESTATALES Y FEDERALES QUE IMPULSAN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y JUSTICIA ABIERTA.

El tema de la mesa fue el papel de las personas juzgadoras en la incorporación de la perspectiva de género y justicia abierta para garantizar el acceso a la justicia. La dinámica se desarrolló planteando la siguiente pregunta detonadora por parte de María Silva, moderadora de la mesa:

**¿Cuáles son los principales obstáculos para la impartición de justicia con perspectiva de género?**

Existe falta de conocimiento de las obligaciones constitucionales y convencionales de las y los juzgadores.

Existe resistencia por parte de las personas juzgadoras para trabajar conjuntamente, lo cual repercute en la coordinación que podemos establecer para brindar un mejor servicio a las justiciables.

# DIÁLOGO ABIERTO

MESA 2. DIALOGO ENTRE PERSONAS JUZGADORAS ESTATALES Y FEDERALES



{ El lenguaje de género es importante para visibilizar a las mujeres y para fomentar la inclusión.

Se tienen que interiorizar las políticas de igualdad en las estructuras de las instituciones -más allá del discurso y las acciones aisladas-.

Es importante analizar los contextos para realmente poder juzgar con perspectiva de género, sobre todo cuando las pruebas del ministerio público son deficientes.

Las personas juzgadoras no publican las sentencias porque consideran que no son de interés público. Es decir, son ellas quienes deciden, de forma arbitraria, cuáles publican.





{ En la Ciudad de México, el perfil de las y los juzgadores no contempla una formación en perspectiva de género

Se propuso implementar una asignatura permanente de Derechos Humanos y Género.

La normativa de las Unidades de Género no necesariamente cuadra con las funciones que debería realizar. Muchas veces, esto provoca saturación de trabajo en las Unidades de Género y desvió de sus actividades, ya que todo se manda a éstas, sin importar si las actividades corresponden

Las personas juzgadoras, en su mayoría, consideran que en el perfil del juzgador no está transversalizado el género.

Las personas juzgadoras comentaron que es muy importante la autonomía presupuestaria, esto con la finalidad de realizar la planeación de la agenda, de establecer necesidades concretas y también someterlo a la rendición de cuentas. Lo cual genera posibilidades de alianza con la sociedad civil.

De acuerdo con una de las magistradas de Jalisco, las capacitaciones se imparten por de medio de una Comisión de Género. La capacitación es obligatoria y se abren fechas específicas para tomarla. Las y los funcionarios cuentan con una plataforma para subir su constancia de capacitación.





**Contáctanos para  
conocer más del  
Modelo de  
Acompañamiento a Tribunales**

EquisJusticia

EquisJusticia

EquisJusticia

<http://equis.org.mx/>